



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN N° 011 - 2026- CN-CMVP

Lima, 08 de mayo de 2026

VISTO:

La Carta de Renuncia presentada con fecha 05 de mayo de 2026 por la Médica Veterinaria y Zootecnista Gilma Lizbeth Chambe Cáceres, identificada con Reg. CMVP N° 5539, al cargo de Vocal del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio Médico Veterinario del Perú es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, representativa de la profesión en todo el territorio de la República, conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 16200;

Que, de acuerdo con el Artículo 6° de la Ley N° 16200, concordante con el Artículo 19° del Estatuto del CMVP, el Consejo Nacional es el órgano directivo que rige a la institución y está integrado por un Decano, un Vice-Decano, un Secretario, un Tesorero y cinco Vocales;

Que, mediante el documento de vistos, la M.V.Z. Gilma Lizbeth Chambe Cáceres ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Vocal del Consejo Nacional, fundamentando su decisión en motivos de índole personal y de salud;

Que, conforme al Artículo 87°, inciso b) del Estatuto del CMVP y al Artículo 16°, inciso a) del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Consejo Nacional, la renuncia expresa es una causal de vacancia del cargo de miembro de dicho Consejo; asimismo, el Artículo 88° del Estatuto dispone que las vacancias deben ser declaradas por el Consejo correspondiente;

(+51) 986 390 193

(+51) 997 303 843

mesadepartes@cmvperu.org.pe

comunicaciones@cmvperu.org.pe

www.cmvperu.org.pe

Av. Los Quechuas 1340, Salamanca – Ate - Lima





Que, el Artículo 8°, inciso t) del Reglamento de la Ley N° 16200 (D.S. N° 04), así como el Artículo 22°, inciso v) del Estatuto y el Artículo 13°, inciso v) del MOF, facultan expresamente al Consejo Nacional para designar el reemplazo de cualquier vacante que se produzca en su seno, con excepción del cargo de Decano, siempre que se trate de una sola vacancia;

Que, es imperativo para el Consejo Nacional garantizar la continuidad operativa, el quórum legal necesario para sus sesiones fijado en las 2/3 partes de sus componentes según el Artículo 6° del Reglamento y el Artículo 20° del Estatuto y la legalidad de los actos institucionales, evitando que el órgano directivo quede incompleto y afecte el cumplimiento de sus fines gremiales;

Que, habiéndose evaluado la idoneidad profesional del **M.V. Hugo Alejandro Gálvez Carrillo**, identificado con D.N.I.N° 08703624, Colegiatura N° 4620, para asumir funciones en el seno del Consejo Nacional, este colegiado cumple con los requisitos de ley para ejercer el cargo de Vocal;

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional en su sesión de fecha 8 de mayo de 2026 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 16200, su Reglamento y el Estatuto institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por la **M.V.Z. GILMA LIZBETH CHAMBE CÁCERES** al cargo de Vocal del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución, **y DECLARAR LA VACANCIA** del cargo respectivo conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al **M.V. HUGO ALEJANDRO GÁLVEZ CARRILLO** con Reg. CMVP N° 4620, como **VOCAL** del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, para completar el periodo directivo correspondiente, en reemplazo de la M.V.Z. Gilma Lizbeth Chambe Cáceres.

(+51) 986 390 193

(+51) 997 303 843

mesadepartes@cmvperu.org.pe

comunicaciones@cmvperu.org.pe

www.cmvperu.org.pe

Av. Los Quechuas 1340, Salamanca – Ate - Lima





ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER como fecha de inicio de sus funciones el día 09 de mayo de 2026, hasta el término de la gestión,

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la juramentación de ley del nuevo directivo designado y la notificación de la presente resolución a los interesados, a los Consejos Departamentales y a las instancias correspondientes para los fines administrativos y legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



(+51) 986 390 193

(+51) 997 303 843

mesadepartes@cmvperu.org.pe

comunicaciones@cmvperu.org.pe

www.cmvperu.org.pe

Av. Los Quechuas 1340, Salamanca – Ate - Lima

